



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

No. de Oficio 11125/OIC/270/2021

**Asunto:** Se comunica resultado del seguimiento de las observaciones de la Auditoría No. 02-800/2021.

**MTRA. KRINAGEMMA RODRÍGUEZ CONTRERAS**  
DIRECTORA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,  
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Metepec, Estado de México, a 29 de junio de 2021.

En relación con el seguimiento para la atención de las recomendaciones establecidas en las observaciones números 01 y 02 determinadas en la auditoría número 02-800/2021, practicada a la Dirección de Formación Académica del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica a su cargo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020; "ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020; así como "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021; le comunico el estatus del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Obs. No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Inconsistencias detectadas entre las cifras de metas alcanzadas reportadas por la Dirección de Formación Académica del CONALEP, y las metas registradas en el Sistema de Portales de Transparencia al cierre del ejercicio 2020.	Atendida
2	Deficiencias en el cumplimiento del precepto normativo del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 15 de su Reglamento, por la prestación de servicios Taller "Laboratorio de Proyectos: Desafíos Creativos para Líderes Educativos", contratados a través del similar CAS-AD-30-2020-CON-01 celebrado durante el ejercicio 2020.	No atendida

Se anexan las cedulas de seguimiento correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. RICARDO BÁRCENAS FLORES

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas. C.P. 52148, Metepec, Estado de México.  
Tel: (55) 54803766 y (722) 27108 00 Ext. 2040.  
Correo electrónico rbarcenas@conalep.edu.mx





# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

c.c.p. **DR. ENRIQUE KU HERRERA**- Director General del CONALEP  
**MTRO. DAVID FERNANDO BECIEZ GONZÁLEZ**- Secretario Académico del CONALEP.  
**MTRO. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PÉREZ**- Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México del CONALEP.  
**LIC. ARTURO VÁZQUEZ GONZÁLEZ**- Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.  
**MTRO. HUMBERTO LOREDO ROMO**- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP.

RBF/GCM/OCD

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas. C.P. 52148, Metepec, Estado de México.  
Tel: (55) 54803766 y (722) 27108 00 Ext. 2040.  
Correo electrónico [rbarcenas@conalep.edu.mx](mailto:rbarcenas@conalep.edu.mx)





# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

No. de Oficio 11125/OIC/195/2021

**Asunto:** Seguimiento de observaciones de la Auditoría 02-800/2021.

**MTRA. KRINAGEMMA RODRÍGUEZ CONTRERAS**  
DIRECTORA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,  
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Metepec, Estado de México, a 02 de junio de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones VIII, IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 8, fracción III, 310 y 311, fracciones I y VI de su Reglamento; 37, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos 30 y 32 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020; "ACUERDO, por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020; así como "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021.

Al respecto, le comunico que se llevará a cabo el seguimiento a las recomendaciones derivadas de las dos observaciones determinadas durante el primer trimestre del año 2021, con motivo de la auditoría No. 02-800/2021, dadas a conocer mediante oficio No. 11125/OIC/106/2021 del 31 de marzo del 2021; lo anterior con la finalidad de examinar y comprobar la adopción de las recomendaciones (correctivas y preventivas) establecidas para tal efecto.

Por lo anterior y con la intención de coadyuvar con la Entidad para llevar a cabo estrategias que permitan atender dichas recomendaciones en cumplimiento al plazo establecido para dar seguimiento a las observaciones referidas, citado en el Artículo 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", le solicito remitir a éste Órgano Interno de Control a más tardar el día 09 de junio del año en curso, la evidencia documental que acredite las acciones realizadas para la atención total de las recomendaciones en comento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. P. RICARDO BÁRCENAS FLORES

c.c.p. DR. ENRIQUE KU HERRERA. - Director General del CONALEP  
MTRO. DAVID FERNANDO BECIEZ GONZÁLEZ. - Secretario Académico del CONALEP.  
MTRO. HUMBERTO LOREDO ROMO. - Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP.

RBF/GCM/OCD/alm

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas. C.P. 52148, Metepec, Estado de México.  
Tel: 55 54803766 y (722) 27108 00 Ext. 2040  
Correo electrónico [rbarcenas@conalep.edu.mx](mailto:rbarcenas@conalep.edu.mx)

